

Buenos Aires, 21 de abril de 2026

Señores:
Clientes / Proveedores
Presente

Ref.: Condición Impositiva
Vientos Solutions Argentina S.A.U.
CUIT: 30-71556071-9
IIBB: 30-71556071-9 Jurisdicción Sede 901

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos a Uds. nuestra posición frente a los distintos impuestos:

- **Impuesto al Valor Agregado:** Responsable Inscripto
- **Impuesto a las Ganancias:** Responsable Inscripto.
- **Impuesto sobre los Ingresos Brutos:** Convenio Multilateral inscripto en CABA y, Buenos Aires.
- **Regímenes de Recaudación:**
 - Agente de Retención de Ganancias RG 830
- **Exclusiones y particularidades:**
 - IIBB Buenos Aires: No somos sujetos pasibles de percepciones, dado que el inciso 2 del artículo 339 de la Disposición Normativa "B" (ARBA) 1/2004 excluye taxativamente a aquellos contribuyentes con un coeficiente unificado inferior a 0,10 (en nuestro caso, el coeficiente de la provincia es 0,0000)
 - IVA Retención / Percepción 100% según RG 2226/2007, vigente desde 01/05/2026 a 31/10/2026

Nota: se adjunta la documentación que acredita las condiciones antes detalladas.

No se aceptarán pagos o facturas que no cumplan las condiciones antes dispuestas.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.



AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VIENTOS SOLUTIONS ARGENTINA SAU CUIT: 30-71556071-9

Forma Jurídica: **SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL**

Fecha Contrato Social: **03-03-2017**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

IVA	04-2017
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	09-2018
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	09-2018
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	04-2017
GANANCIAS SOCIEDADES	04-2017
RET ART 79 LEY GCIAS INC A,ByC - 160	04-2017
PRECIOS DE TRANSFERENCIA	04-2017

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 829900 (F-883) **SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.** Mes de inicio: 04/2017
 Secundaria(s):
 Mes de cierre ejercicio comercial: 12

DOMICILIO FISCAL - ARCA

MAIPU 1 - BARRIO : SAN NICOLAS
1084-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 21-04-2026 a 21-05-2026

Hora 12:04:23 Verificador 102736774198

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gov.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

**Sistema
Padron Web**

Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede		
30/06/2023 16:09	901 - CAPITAL FEDERAL		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente	
30-71556071-9		Resto	

Apellido y Nombres o Razón Social

VIENTOS SOLUTIONS ARGENTINA S.A.U.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

MAIPU 1 Ruta: KM: Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1084)

Domicilio Principal de Actividades

MAIPU 1 Ruta: KM: Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1084)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 135069 / Fecha. I.G.J.: 2017-03-21 / Fecha Cierre Ejercicio: 2017-12-31 / Duración Años: 99

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/01/2020	
S	002	741000	Servicios de diseño especializado	24/04/2017	24/04/2017
S	002	749001	Servicios de traducción e interpretación	24/04/2017	24/04/2017
S	002	749002	Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	24/04/2017	24/04/2017
S	002	749003	Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	24/04/2017	24/04/2017
S	002	749009	Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	24/04/2017	24/04/2017
S	002	749900	Servicios empresariales n.c.p.	24/04/2017	31/12/2017
S	002	822001	Servicios de call center por gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios	24/04/2017	24/04/2017
S	002	822009	Servicios de call center n.c.p.	24/04/2017	24/04/2017
S	002	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	24/04/2017	24/04/2017
S	002	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	24/04/2017	24/04/2017
S	002	829901	Servicios de recarga de saldo o crédito para consumo de bienes o servicios	24/04/2017	24/04/2017
P	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	24/04/2017	

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	24/04/2017		902 - BUENOS AIRES	24/04/2017	
913 - MENDOZA	01/04/2019	31/08/2022	915 - NEUQUEN	01/04/2019	31/08/2022

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.


Rizzo, Fernando
Aloferado



Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5867

N° Verificador

409206

CM 05

Solo Presentación

CUIT: 30-71556071-9

Contribuyente: VIENTOS SOLUTIONS ARGENTINA S.A.U.

Sede: 901

Anticipo: 202400

Secuencia: Original

Tipo: Resto

Datos DDJJ presentada el 27/06/2025 - 15:18:30 ante AFIP, N° de Transacción 1103816047

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	24/04/2017		0,0000	1,0000	1,0000
902 BUENOS AIRES	24/04/2017		0,0000	0,0000	0,0000
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA			0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES			0,0000	0,0000	0,0000
906 CHACO			0,0000	0,0000	0,0000
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS			0,0000	0,0000	0,0000
909 FORMOSA			0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA			0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA			0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/04/2019	31/08/2022	0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES			0,0000	0,0000	0,0000
915 NEUQUEN	01/04/2019	31/08/2022	0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA			0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS			0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE			0,0000	0,0000	0,0000
922 SANTIAGO DEL			0,0000	0,0000	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN			0,0000	0,0000	0,0000

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2026

Dependencia: 9 - AGENCIA NRO 9

Certificado de exclusión No.: 009/2026/10582/1

Contribuyente: VIENTOS SOLUTIONS ARGENTINA SAU

C.U.I.T.: 30715560719

Domicilio Fiscal: MAIPU 1

C.P.: 1084

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/26 hasta el día 31/10/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).